

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIAS A LAS EMPRESAS MIDECA IMPORTACIONES, S.R.L., AUTOMARE, S.R.L. y EMBI COMERCIAL, S.R.L., DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EDN-LPN-21-2017, EFECTUADO PARA LA CONTRATACION SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA USO DE EDENORTE DOMINICANA. PRIMERA CONVOCATORIA.

La empresa **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la Avenida Juan Pablo Duarte, No. 87, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, el señor **JULIO CÉSAR CORREA**, dominicano, mayor de edad, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de conformidad con las facultades que le confieren, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

ANTECEDENTES:

1. En fecha veinte (20) y veintiuno (21) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), se procedió a publicar en dos periódicos de cobertura nacional El Caribe y Hoy y en los portales web de Edenorte Dominicana www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do, el proceso de Licitación Pública Nacional **“CONTRATACION SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA USO DE EDENORTE DOMINICANA. PRIMERA CONVOCATORIA.**
2. En fecha siete (07) del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018) mediante acto público de apertura de ofertas del Comité de Compras, en etapas múltiple, fueron presentadas las ofertas de los siguientes oferentes: **MIDECA IMPORTACIONES, S.R.L., AUTOMARE, S.R.L., EMBI COMERCIAL, S.R.L., LEASING AUTOMOTRIZ DEL SUR (EUROPCAR), S.R.L., LA FUENTE RENT A CAR, S.R.L., FERRAMIENTAS Y MASS, S.R.L., MOTOR PLAN, S.A. y LEASING DE LA HISPANIOLA (NELLY), S.R.L.** El oferente **MOTOR PLAN, S.A.**, fue descalificado en el acto de apertura de las ofertas técnicas por no presentar las fichas técnicas.
3. En fecha trece (13) de febrero del año dos mil dieciocho (2018) la gerencia de Servicios Jurídicos entregó el primer informe de evaluación de credenciales. En consecuencia, luego de una revisión detallada de todas las informaciones suministradas por los oferentes **MIDECA IMPORTACIONES, S.R.L., AUTOMARE, S.R.L., EMBI COMERCIAL, S.R.L., LEASING AUTOMOTRIZ DEL SUR (EUROPCAR), S.R.L., LA FUENTE RENT A CAR, S.R.L., FERRAMIENTAS Y MASS, S.R.L. y LEASING DE LA HISPANIOLA (NELLY), S.R.L.** Este Comité ha determinado que los oferentes **EMBI COMERCIAL, S.R.L., LEASING AUTOMOTRIZ DEL SUR (EUROPCAR), S.R.L., LA FUENTE RENT A CAR, S.R.L. y LEASING DE LA HISPANIOLA (NELLY), S.R.L.**, presentaron deficiencias en

los requerimientos de credenciales. Los cuales no constituyen motivos para la descalificación de las respectivas ofertas.

4. En fecha catorce (14) del mes febrero del año dos mil dieciocho (2018), se solicitó mediante carta simple la subsanación de las credenciales faltantes a los oferentes, con fecha de entrega el dos (16) de febrero del año dos mil dieciocho (2018).
5. En fecha veintiuno (21) del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018), la Gerencia de Transportación entregó al área de Compras el Informe de Evaluación Técnica, donde indica que el oferente **MIDECA IMPORTACIONES, S.R.L., LA FUENTE RENT A CAR, .S.R.L., AUTOMARE, S.R.L. y EMBI COMERCIAL, S.R.L.**, cumplen con los requisitos técnicos establecidos en las especificaciones del pliego de condiciones. Los oferentes **LEASING DE LA HISPANIOLA (NELLY), S.R.L., FERRAMIENTAS Y MASS, S.R.L. y LEASING AUTOMOTRIZ DEL SUR (EUROPCAR), S.R.L.**, no cumplieron con los requisitos técnicos establecidos para el servicio requerido.
6. En fecha veintidós (22) del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018), la Gerencia de Servicios Jurídica emitió el segundo informe de Credenciales, el cual indica que los postores **EMBI COMERCIAL, S.R.L., LEASING AUTOMOTRIZ DEL SUR (EUROPCAR), S.R.L., LA FUENTE RENT A CAR, S.R.L. y LEASING DE LA HISPANIOLA (NELLY), S.R.L.**, indicando que siguen presentando deficiencias en las credenciales depositadas. Mientras que a los suplidores **LEASING AUTOMOTRIZ DEL SUR (EUROPCAR), S.R.L. y LEASING DE LA HISPANIOLA (NELLY), S.R.L.**, no se le solicitó segunda subsanación porque no cumplieron técnicamente.
7. En fecha veintiocho (28) de febrero del año dos mil dieciocho (2018) se notificaron a las oferentes los resultados de las evaluaciones técnicas, los oferentes **MIDECA IMPORTACIONES, S.R.L., LA FUENTE RENT A CAR, .S.R.L., AUTOMARE, S.R.L. y EMBI COMERCIAL, S.R.L.**, fueron los únicos oferentes que quedaron habilitados para la presentación de las propuestas económicas del "sobre B", mientras que los oferentes **LEASING DE LA HISPANIOLA (NELLY), S.R.L., FERRAMIENTAS Y MASS, S.R.L. y LEASING AUTOMOTRIZ DEL SUR (EUROPCAR), S.R.L.**, no calificaron para las aperturas económicas.
8. En fecha dos (02 de marzo del año dos mil dieciocho (2018) se apertura mediante acto público la oferta económica del sobre B.
9. En fecha séis (06) del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018), se presentó el Acta de Resultado del Comité de Compras, donde se sugiere adjudicar el presente proceso de Licitación Pública Nacional a las empresas **MIDECA IMPORTACIONES, S.R.L., AUTOMARE, S.R.L. y EMBI COMERCIAL, S.R.L.**, por presentar las ofertas más convenientes para **EDENORTE** y cumplir con los requisitos técnicos y económicos para el presente proceso.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso Licitación Pública Nacional **EDN-LPN-21-2017**, efectuado para la **CONTRATACION SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA USO DE EDENORTE DOMINICANA. PRIMERA CONVOCATORIA.**

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido los oferentes **MIDeca IMPORTACIONES, S.R.L., AUTOMARE, S.R.L. y EMBI COMERCIAL, S.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones y presentados las propuestas más convenientes para los intereses generales de la Entidad Contratante.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06, establece:

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”.

Por los motivos expuestos, en su condición de Administrador Gerente General de **EDENORTE**; y,

VISTO: El pliego de condiciones para el proceso **EDN-LPN-21-2017** efectuado para la **CONTRATACION SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA USO DE EDENORTE DOMINICANA. PRIMERA CONVOCATORIA.**

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el presente proceso EDN-LPN-21-2017 para la **CONTRATACION SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA USO DE EDENORTE DOMINICANA. PRIMERA CONVOCATORIA.**, conforme se indica a continuación:

- a) Adjudicar a la empresa **MIDECA IMPORTACIONES, S.R.L.**, el presente proceso EDN-LPN-21-2017, efectuado para la **CONTRATACION SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA USO DE EDENORTE DOMINICANA. PRIMERA CONVOCATORIA.**, por un valor total anual de **CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTO VEINTICUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$51, 562,224.00)** impuestos incluidos, lo que representa un aumento de un 5% con respecto al valor referencial, conforme se indica a continuación:

MIDECA IMPORTACIONES, S.R.L.				OFERTA DEL SUPLIDOR			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. ADJ	P/U SIN ITBIS (RD\$)	P/U CON ITBIS (RD\$)	P/T (RD\$) CON ITBIS MENSUAL	MONTO A ADJUDICAR
3	CAMION CAMA LARGA	Unidad	5	RD\$126,000.00	RD\$148,680.00	RD\$743,400.00	RD\$743,400.00
4	CAMION CANASTO	Unidad	5	RD\$252,000.00	RD\$297,360.00	RD\$1,486,800.00	RD\$1,486,800.00
5	CAMION CARGA PEQUEÑO	Unidad	10	RD\$88,200.00	RD\$104,076.00	RD\$1,040,760.00	RD\$1,040,760.00
10	MONTACARGAS 3.5 TONELADAS	Unidad	3	RD\$138,600.00	RD\$163,548.00	RD\$490,644.00	RD\$490,644.00
11	MONTACARGAS 4.5 TONELADAS	Unidad	3	RD\$151,200.00	RD\$178,416.00	RD\$535,248.00	RD\$535,248.00
TOTAL GENERAL (RD\$) MENSUAL						RD\$4,296,852.00	RD\$4,296,852.00
TOTAL GENERAL (RD\$) ANUAL						RD\$51,562,224.00	RD\$51,562,224.00

- b) Adjudicar a la empresa **AUTOMARE, S.R.L.**, el presente proceso EDN-LPN-21-2017, efectuado para la **CONTRATACION SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA USO DE EDENORTE DOMINICANA. PRIMERA CONVOCATORIA.**, por un valor total anual de **SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$66, 281,544.00)** impuestos incluidos, lo que representa un aumento de un 5% con respecto al valor referencial, conforme se indica a continuación:

AUTOMARE, S.R.L.				OFERTA DEL SUPLIDOR			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. ADJ	P/U SIN ITBIS (RD\$)	P/U CON ITBIS (RD\$)	P/T (RD\$) CON ITBIS MENSUAL	MONTO A ADJUDICAR
2	JEEPETA	Unidad	10	RD\$68,040.00	RD\$80,287.20	RD\$802,872.00	RD\$802,872.00
6	CAMIONETA CABINA SENCILLA	Unidad	15	RD\$56,700.00	RD\$66,906.00	RD\$1,003,590.00	RD\$1,003,590.00
7	CAMIONETA DOBLE CABINA	Unidad	50	RD\$63,000.00	RD\$74,340.00	RD\$3,717,000.00	RD\$3,717,000.00
TOTAL GENERAL (RD\$) MENSUAL						RD\$5,523,462.00	RD\$5,523,462.00
TOTAL GENERAL (RD\$) ANUAL						RD\$66,281,544.00	RD\$66,281,544.00



c) Adjudicar a la empresa **EMBI COMERCIAL, S.R.L.**, el presente proceso **EDN-LPN-21-2017**, efectuado para la **CONTRATACION SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA USO DE EDENORTE DOMINICANA. PRIMERA CONVOCATORIA.**, por un valor total anual de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTO TREINTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 33/100 (RD\$34, 126,431.33)** impuestos incluidos, lo que representa un aumento de un 2.94% con respecto al valor referencial, conforme se indica a continuación:

EMBI COMERCIAL, S.R.L.				OFERTA DEL SUPLIDOR			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. ADJ	P/U SIN ITBIS (RD\$)	P/U CON ITBIS (RD\$)	P/T (RD\$) CON ITBIS MENSUAL	MONTO A ADJUDICAR
1	AUTOMOVIL SEDAN	Unidad	20	RD\$49,411.76	RD\$58,305.88	RD\$1,166,117.54	RD\$1,166,117.54
8	MINIBUS 12 PASALEROS	Unidad	5	RD\$86,470.59	RD\$102,035.30	RD\$510,176.48	RD\$510,176.48
9	MINIBUS 16 PASAJEROS	Unidad	3	RD\$111,176.47	RD\$131,188.23	RD\$393,564.70	RD\$393,564.70
12	AUTOMOVIL MINI SEDAN	Unidad	15	RD\$43,729.41	RD\$51,600.70	RD\$774,010.56	RD\$774,010.56
TOTAL GENERAL (RD\$) MENSUAL						RD\$2,843,869.28	RD\$2,843,869.28
TOTAL GENERAL (RD\$) ANUAL						RD\$34,126,431.33	RD\$34,126,431.33

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los seis (06) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

JULIO CÉSAR CORREA
 Administrador Gerente General
 Edenorte Dominicana, S.A.

